Acta de la sesión ordinaria 15-25, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., el lunes veintitrés de junio del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta y seis minutos, con el siguiente cuórum**:**

Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, presidente; MBA. Eduardo Rodríguez del Paso, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, secretaria; MBA Fernando Víquez Salazar, vocal.

Lic. Rafael Eduardo Fernández Zamora, en su condición de fiscal.

El Sr. Allan Enrique Castro Tasara no participa debido a la renuncia presentada en la sesión 11-25, artículo VII, del 12 de mayo del 2025.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A

MBA. Douglas Montero Arguedas, gerente de la sociedad; Lic. Roberto Quesada Campos, auditor interno; Lic. José Alberto Rodríguez Sánchez, gerente Área Operaciones; Lic. Freddy Salazar Jiménez, asesor legal; Licda. María José Mora Bermúdez, jefe de Riesgo y Control Normativo.

Por Banco de Costa Rica:

Licda. Rossy Durán Monge, subgerente de Negocios a.i.; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario General Junta Directiva.

La señora María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativo, no asiste por estar atendiendo funciones propias de su cargo.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 15-25, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Actas de las sesiones extraordinaria 13-25 y ordinaria 14-25, celebradas, en su orden, el 4 y 9 de junio, del 2025.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia Corporativa de Operaciones:

C.1 *Actualización* Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR (B-73-98). *(PUBLICO)*

Oficina de Estrategia y Gobierno Corporativo:

C.2 *Propuesta del perfil, instrumento evaluación individual y formato de informe de los fiscales del CFBCR 2025. (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo

C.3 *Actualización* Metodología para la determinación del capital económico del Conglomerado Financiero BCR (B-85-19). *(CONFIDENCIAL).*

Gerencia de la sociedad:

C.4 *Solicitud de prórroga para la atención de los planes de tratamiento relacionados con los riesgos de los objetivos estratégicos (CONFIDENCIAL)*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Gerencia Corporativa de Tecnología:

D.1 *Informe de seguimiento Plan Estratégico de Tecnología (PETI), corte 21 de marzo del 2025. Atiende SIG-24 (CONFIDENCIAL)*

Gerencia de la sociedad:

D.2 *Resultado de certificación de la auditoría externa sobre la Liquidación Presupuestaria 2024 (PÚBLICO)*

D.3 *Informe de la gestión comercial y desempeño de canales, con corte a marzo 2025 (CONFIDENCIAL)*

D.4 *Análisis de la situación financiera, con corte a mayo, 2025. Atiende SIG-03 (CONFIDENCIAL)*

D.5 *Informe situación financiera, con corte a mayo, 2025. Atiende SIG-03 (PÚBLICO)*

D.6 *Informe crédito Parque Empresarial Lindora (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Riesgo y Control Normativo:

D.7 *Informe de riesgos relacionados al Fondo de Inversión de Desarrollo Parque Empresarial Lindora (CONFIDENCIAL)*

D.8 *Perfil de Riesgo BCR SAFI y los fondos de inversión administrados, corte abril 2025. Atiende SIG-10 (CONFIDENCIAL)*

Auditoría Interna:

D.9 *Informe del resultado de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna, del período 2024. Atiende SIG-29 (PÚBLICO)*

D.10 *Declaración jurada de independencia y objetividad auditor interno. (PÚBLICO)*

D.11 *Indicadores individuales desempeño 2025, del auditor interno. (PÚBLICO)*

D.12 *Informe de la participación en capacitaciones:* Nuevas normas globales de auditoría interna en un entorno global y taller inteligencia artificial aplicada para auditoría. *Atiende acuerdo s. 08-25, art. IV, pto. 2). (PÚBLICO)*

E. CORRESPONDENCIA

F. ASUNTOS VARIOS

Así las cosas, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Muy buenas tardes, al ser las 3:36 (de la tarde) de hoy lunes 23 de junio, comenzamos esta sesión ordinaria 15-25, con la aprobación del orden del día ¿Algún tema en el orden del día que haya que modificar?".

Solicita la palabra el señor **Douglas Montero Arguedas** y refiere: "Sí señor, don Luis, me permite, yo quería solicitarle a la Junta que, por favor, el punto D.6 de *Asuntos Informativos*, que es precisamente la actualización del crédito de salvamento para el PEL (Parque Empresarial Lindora) por ser un asunto informativo, pero está casi de último, lo trasladáramos ... no lo puedo pasar de primero, pero sí lo podríamos trasladar como D.2, después de la presentación que tiene que hacer el gerente de (la Gerencia Corporativa de) TI del Banco del PETI (Plan Estratégico de TI). Entonces, la solicitud concreta es trasladar el D.6 como D.2, por favor".

Posteriormente, dice don **Luis Emilio**: "OK, el D.6, como D.2, perfecto, ¿alguna otra solicitud?".

Responde don **Douglas**: "De mi parte solamente".

Continua el señor **Cuenca Botey** diciendo: "No veo manos. Entonces, con este pequeño cambio estaríamos aprobando el orden del día".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 15-25, con la variación en el conocimiento del tema *D.6 Informe crédito Parque Empresarial Lindora*, para que sea conocido como segundo punto del capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** somete a la aprobación de la Junta Directiva, las actas de las sesiones extraordinaria 13-25 y ordinaria 14-25, celebradas, en su orden, el cuatro y nueve de junio del 2025.

Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasamos entonces a la aprobación de actas, con el acta de la sesión extraordinaria 13-25 y la ordinaria 14-25, celebradas el cuatro y el nueve de junio, respectivamente ¿No sé si hubo o si hay ahora alguna modificación a estas actas?".

Solicita el uso de la palabra el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Don Luis, si me permite hacer referencia que, circulados ambos documentos, de las actas ya por usted indicadas, señalar que no se recibieron observaciones, ni de parte de la administración, ni de parte de los miembros de este órgano de dirección.

Los documentos que están depositados en *SharePoint* serían los que están para aprobar. Sí, recordarles, que el acta de la (sesión) 13-25, no incorpora los artículos II y III.

Y que respecto al acta de la 14-25, no incorpora los artículos XVI y XVII en atención a lo dispuesto por la Sugeval (Superintendencia General de Valores) en su momento, a ustedes ya se les circuló la versión que serían para aprobar si ustedes lo tienen a bien".

Al respecto, señala don **Luis Emilio**: "Perfecto, con esas aclaraciones de don Pablo, si no hay observaciones, estaríamos entonces aprobando el acta de la sesión extraordinaria 13-25 y aprobando el acta de la sesión ordinaria 14-25".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar las actas de las sesiones extraordinaria 13-25 y ordinaria 14-25, celebradas, en su orden, el cuatro y nueve de junio del 2025.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, se une a la sesión el señor **Mynor Hernández Hernández, gerente corporativo de Operaciones del Banco de Costa Rica** y presenta para aprobación de esta Junta Directiva, la actualización del *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), la cual fue aprobada por la Junta Directiva General, en la sesión 01-25, artículo VI, del 6 de enero del 2025.

Para la exposición de este tema, se une a la sesión, en la modalidad de telepresencia, la señora Gaudy Cordero Sandoval, jefe de la Oficina de Contratación Administrativa del Banco de Costa Rica.

Copia de la información, que contiene la propuesta en manera comparativa, los criterios emitidos por la asesora jurídico de la Junta Directiva General, la Gerencia Corporativa Jurídica, así como la opinión de la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Auditoría General Corporativa y de las auditorías internas que pertenecen al Conglomerado Financiero BCR, fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Pasamos entonces a *Asuntos Resolutivos*, comenzando por el punto C.1, que es la actualización del *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR*, es un tema por cinco minutos. Expone, expone doña Gaudy Cordero y nos acompaña también don Mynor Hernández, bienvenida, bienvenido y adelante".

Seguidamente, manifiesta la señora **Gaudy Cordero Sandoval**: "Muchísimas gracias. Buenas tardes, señores miembros de Junta Directiva. El objetivo es someter a aprobación el *Reglamento (interno de contratación pública del Conglomerado Financiero BCR)*, el cual, como hecho relevante, ya fue aprobado por la Junta Directiva General del Banco. Dado que el documento es alcance del Conglomerado (Financiero BCR) requiere igualmente la aprobación de todas las subsidiarias del Banco.

El objetivo, el alcance, así como los antecedentes y los principales cambios constan en la presentación que estamos proyectando y que ya a ustedes les fue enviada, igual como el comparativo final (ver imagen n.°1, n.°2, n.°3, n.°4, n.°5, n.°6)".

OBJETIVO

Establecer las regulaciones internas que deben observar los órganos y personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR en la tramitación de los procedimientos de contratación pública, así como en su correspondiente fase de ejecución.

ALCANCE

Está dirigido a las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR que participan en los procesos de compras públicas para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los fines públicos.

Imagen n.°1. Objetivo / Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

ANTECEDENTES

El 06 de enero del 2025, la Junta Directiva General del Banco, en sesión Nº01-2025 artículo VI acordó:

- La modificación al Reglamento Interno de Contratación Pública del CFBCR B-73-98.

-Encargar a la Gerencia Corporativa de Operaciones hacer de conocimiento de las juntas directivas de las subsidiarias del indicado acuerdo para su aprobación.

Imagen n.°2. Objetivo / Alcance
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

PRINCIPALES CAMBIOS

Artículo 2 Comisión de Contratación Administrativa Corporativa, punto 2.1.- Integración de la Comisión.	Artículo 6. Competencia por el monto de la contratación.	Punto 6.2 Cuadro de competencia subsidiaria.
• Se incluyó la indicación que la comisión está integrada por los funcionarios que ahí se indican o el equivalente del cargo que ocupe la plaza. Esto con el fin de mitigar el riesgo que la comisión se quede sin integración por cambio en los nombres de los puestos. • Se cambia el Gerente de área de Banca Digital por Contabilidad General y Presupuesto.	• Se establece de manera taxativa los procedimientos en los que los funcionarios con atribuciones tienen competencia para dictar el acto final.	• Se modifica la competencia para los gerentes generales de las subsidiarias para equipararlo al límite de competencia que tiene el gerente general del Banco.

Imagen n.°3. Principales Cambios
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

PRINCIPALES CAMBIOS

Artículo 14. Estudios previos del inicio del procedimiento de contratación.	Artículo 15. Decisión inicial de contratar.
• En relación con los estudios previos a la contratación, se establece la posibilidad de hacerlos solo cuando corresponda según el criterio de la oficina solicitante en el caso de las contrataciones excepción y procedimientos especiales. • En los procedimientos de arrendamiento de bienes inmuebles, el estudio técnico que demuestre la idoneidad del bien se delega en los subgerentes o gerentes corporativos, según corresponda a las áreas a su cargo.	• Se regula que las recomendaciones para adjudicar deben ser suscritas por las mismas personas con atribuciones para iniciar los procedimientos. • Se establece la competencia para que el jefe de la oficina de Diseño y Construcción y de Mantenimiento puedan iniciar los procedimientos de obra pública, excepto las licitaciones mayores, las cuales deben ser autorizadas de forma mancomunada por el gerente de obras civiles y alguno de los jefes antes indicados.

Imagen n.°4. Principales Cambios (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

PRINCIPALES CAMBIOS

Articulo 17. Contratación de bienes, obras y servicios.	Artículo 32. Modificación unilateral del contrato.	Artículo 34. Prórroga del plazo.
• Se incluyó el trámite de verificación para la aplicación del capítulo de compras públicas regulado en instrumentos comerciales internacionales y convenios marco.	• Se incluyó la regulación de que los contratos gestionados por la oficina de Contratación Administrativa, tanto del BCR como de Subsidiarias, deben gestionar la modificación en esta oficina. Para el caso de los procedimientos gestionados por las subsidiarias, estas deben tramitar sus modificaciones. • Se estableció el proceso de modificación de las contrataciones según demanda.	• Se regula que los contratos gestionados por la oficina de Contratación Administrativa, tanto del BCR como de Subsidiarias, deben gestionar la prórroga en esta oficina. Para el caso de los procedimientos gestionados por las subsidiarias, estas deben gestionar las prórrogas a sus contratos.

Imagen n.°5. Principales Cambios (3)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

COMPARATIVO

Documento de Microsoft Word

Imagen n.°6. Comparativo
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

Posteriormente, doña **Gaudy** añade: “Me permito proyectar la propuesta de acuerdo por si tienen alguna consulta (ver imagen n.°7)”.

PROPUESTA DE ACUERDO

Considerando.

Primero. Que se modificó el Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR, a fin de ajustarlo a los cambios legales y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Contratación Pública y la Contraloría General de la República.

Segundo. Que se contó con la revisión y visto bueno de la Oficina de Normativa Administrativa, la Gerencia de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Asesor Jurídico de la Junta Directiva, Auditoría y las Subsidiarias que componen el Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que la modificación propuesta fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco en sesión 01-25, del 6 de enero del 2025, artículo VI.

Cuarto. Que por tratarse de una normativa con alcance a todo el conglomerado financiero se requiere la aprobación de la Junta Directiva de la subsidiaria.

Imagen n.°7. Propuesta de acuerdo
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

Toma la palabra el señor **Cuenca** y refiere: ¿Alguna consulta o comentario? Adelante".

Atendiendo la instrucción dice la señora **Cordero**: "Bueno, me voy a permitir leer la propuesta de acuerdo, dice que, primero, que se modificó el *Reglamento interno de contratación pública del Conglomerado*, a fin de ajustarlo a los cambios legales y alineamientos emitidos por la Dirección de Contratación Pública y la Contraloría General de la República.

Segundo, que se contó con la revisión y visto bueno, de la oficina Normativa Administrativa, la Gerencia (Corporativa) de Riesgos, la Gerencia Corporativa Jurídica, el asesor jurídico de la Junta Directiva, Auditoría (General Corporativa) y las (auditorías internas de las) subsidiarias que componen el Conglomerado Financiero del BCR.

Tercero, que la modificación propuesta fue aprobada por la Junta Directiva general del Banco, en sesión 01-25, del 6 de enero de 2025, artículo VI, y que por tratarse una normativa con alcance a todo el Conglomerado Financiero se requiere la aprobación de cada una de las juntas directivas (en referencia a la imagen n.°7).

Y la propuesta que sometemos a su consideración es aprobar la modificación al Reglamento interno ya citado en los términos que se han indicado previamente y que fue aprobado por la Junta Directiva, en la sesión 01-25, del 6 de enero de 2025, acuerdo VI (ver imagen n.°8)".

PROPUESTA DE ACUERDO

Se dispone

Aprobar la modificación al Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR (B-73-98), en los términos antes indicados y que fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica en la sesión 01-25, del 6 de enero del 2025, acuerdo VI.

Imagen n.°8. Propuesta de acuerdo (2)
Fuente: Gerencia Corporativa de Operaciones BCR

Así las cosas, refiere don **Luis**: "Bien, no veo consultas, si no hay consultas, entonces estaríamos tomando el acuerdo, tal como, fue proyectado en pantalla (alude a la imagen n.°8) ¿Esto se ocupa en firme, dado que es un tema de contratación no sé si necesitamos que ...?".

Brinda respuesta, doña **Gaudy** diciendo: "Si fuera posible, para nosotros sería mejor porque ya tenemos vario tiempo haciendo este proceso, es un poco largo, si fuera posible, yo lo agradezco mucho".

De seguida, indica el señor **Cuenca**: "Perfecto, le damos firmeza".

Asimismo, menciona el señor **Manfred Montero Sáenz**: "Sí, eso iba a recomendar, porque este proceso ellos vienen haciéndolo en todas las subsidiarias, como bien dice, doña Gaudy, sí señor".

Concluye don **Luis** diciendo: "Exacto, muy bien, muchísimas gracias. Gracias. Estaríamos dándole firmeza y aprobando entonces la actualización del *Reglamento interno de contratación pública*, este es un tema muy importante".

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Finaliza la telepresencia de don Mynor Hernández y doña Gaudy Cordero.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se modificó el *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR*, a fin de ajustarlo a los cambios legales y a los lineamientos emitidos por la Dirección de Contratación Pública y la Contraloría General de la República.

Segundo. Que, se contó con la revisión y visto bueno de la Oficina de Normativa Administrativa, la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, asesora jurídica de la Junta Directiva, Auditoría General Corporativa y auditorías interna las subsidiarias que pertenecen el Conglomerado Financiero BCR.

Tercero. Que, la modificación al *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR* fue aprobada por la Junta Directiva General del Banco, en la sesión 01-25, artículo VI, del 6 de enero del 2025.

Cuarto. Que, por tratarse de una normativa con alcance a todo el Conglomerado Financiero BCR se requiere la aprobación de esta Junta Directiva de BCR SAFI.

Se dispone:

1.- Aprobar la actualización del *Reglamento Interno de Contratación Pública del Conglomerado Financiero BCR* (B-73-98), en lo que corresponde a BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., aprobada por la Junta Directiva General, en la sesión 01-25, artículo VI, del 6 de enero del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura de Riesgo y Control Normativo, el documento aprobado en el punto 1 de este acuerdo; asimismo, se autoriza a dicha Unidad proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en *DocuBCR*.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública,* en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública, e*n relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública.*

ARTÍCULO IX

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos,* el **s**eñor **José Alberto Rodríguez Sánchez** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el documento de fecha 3 de junio del 2025, el cual contiene el resultado de la certificación emitida por la auditoría externa *Crowe Horwath CR, S.A.*, sobre la Liquidación Presupuestaria 2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y pasaríamos entonces al siguiente punto, que es justamente, el informe de riesgos relacionados con el fondo del PEL (Parque Empresarial Lindora) a cargo de doña María José Mora. Hasta por 10 minutos. Adelante".

En el momento, aclara el señor **Pablo Villegas Fonseca**: "Don Luis, permítame. Es que el que se adelantó fue el punto D.6, entonces seguiría ahora el punto D.2 para seguir con el orden".

De seguido, agrega el señor **Cuenca**: "Cierto. Sí, ya yo estaba viendo… las disculpas. Sí, efectivamente, entonces vamos al que era el D.2, que es el resultado de la certificación de la auditoría externa sobre la liquidación presupuestaria hasta por cinco minutos y expone don José Alberto (Rodríguez)".

Posteriormente, dice el **s**eñor **José Alberto Rodríguez Sánchez: "**Buenas tardes. Bueno, básicamente, como bien dice don Luis, vamos a presentar la revisión de la auditoría externa de la liquidación presupuestaria y tal vez a nivel de los antecedentes, nada más indicarles el por qué traemos esta certificación aquí.

Y es que todas aquellas entidades que cuenten con un presupuesto que supere los cinco millones de Unidades de Desarrollo, deben de presentar una certificación de contador público autorizado de que las cifras que están en la liquidación presupuestaria y que fueron remitidas a la Contraloría General de la República cumplen o son tomadas tanto de los sistemas de la entidad, en este caso de la SAFI, como que concuerdan con los remitidos a la Contraloría General de la República (ver imagen n.°1).

Antecedentes

- Según lo dispuesto en la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), respecto al informe de la revisión externa de calidad de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2024.

  *"...En aquellas instituciones cuyo presupuesto institucional al cierre del periodo presupuestario supere los **cinco millones de unidades de desarrollo, pero sea inferior a los diez millones de unidades de desarrollo,** según el valor de la unidad de desarrollo al 31 de diciembre de ese período, **los saldos de la liquidación presupuestaria deberán ser certificados por un contador público autorizado** con el propósito de acrecentar la confiabilidad de la información. Esto, en cumplimiento con los requisitos definidos por el Colegio de Contadores Públicos, para este tipo de servicios..*

  ...

  *La Administración deberá realizar las acciones necesarias para que se cuente con los productos externos requeridos en la presente norma, a más tardar el **30 de junio del año posterior al ejercicio del presupuesto que se liquida**... Dichos productos deben ser sometidos **al conocimiento del Jerarca de la institución para la toma de decisiones que corresponda**."*

- El informe de liquidación presupuestaria fue remitido a la CGR el 14 de febrero de 2025 con oficio BCR SAFI GO 170-2025, aprobado en el artículo IV de la Junta Directiva en la Sesión ordinaria No. 02-25, celebrada el 27 de enero de 2025.
- En la sesión 11-25, del 12 de mayo 2025, se presentó ante Junta Directiva de SAFI, un ajuste en el informe de Evaluación anual y Ejecución semestral.

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Gerencia de la sociedad - Normas Técnicas sobre Presupuesto Público

Básicamente, a ustedes se les hizo llegar en la presentación y para no abrir tal vez los anexos por aquí, la información que se coteja son el anexo 1 y anexo 2, que son los que ustedes tienen detallados ahí, estado de resultados acumulados y el estado de congruencia con los estados financieros a diciembre del 2024 (ver imagen n.°2).

Revisión liquidación presupuestaria

La firma Crowe Horwath CR, S.A, emitió la certificación según el resultado de los procedimientos aplicados, de las cifras de la liquidación presupuestaria que se presentan en los Anexos N°1 y N°2 correspondiente al periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024:

- Anexo N°1: Estado de resultados acumulados, comparativo anual.

  Documento Adobe Acrobat

- Anexo N°2: Estado de congruencia con estados financieros a diciembre 2024.

  Documento Adobe Acrobat

Imagen n.°2. Revisión liquidación presupuestaria
Fuente: Gerencia de la sociedad

Como resultado de esta revisión llevada a cabo por *Crowe Horwath*, que son nuestros mismos auditores externos para el periodo 2024, se tiene que las cifras provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente y que no se tiene ninguna observación al respecto.

Tal y como pueden o pudieron ver ustedes en la certificación que se les adjuntó a esta presentación y que por tema del tamaño de la misma, no lo estaríamos mostrando en este momento (ver imagen n.°3)".

Resultados

En cumplimiento a la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), respecto al informe de la revisión externa de calidad de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2024, se contrató a la firma de auditores Crowe Horwath CR, S.A, quienes verificaron la existencia de dicha información y condiciones operativas relacionadas con las cifras mostradas en los Anexos N°1 y N°2 correspondientes al informe de Liquidación de Presupuesto de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A. por el periodo de doce meses terminado al 31 de diciembre de 2024 y que las cifras provienen del sistema de presupuesto que lleva la entidad para el cumplimiento de la normativa vigente

Imagen n.°3. Resultados
Fuente: Gerencia de la sociedad

Al finalizar la presentación del tema el señor **Rodríguez** agrega: "Y, siendo así, si no tuvieran consultas, pasaríamos a la propuesta de acuerdo, quedo atento".

Toma la palabra don **Luis** e indica: "¿Alguna consulta? Adelante".

Atendiendo la instrucción, el don **José Alberto** dice: "OK siendo así, bueno los considerando los que ustedes ven en pantalla (ver imagen n.°4) completamente relacionados al cumplimiento de la normativa y el acuerdo, dar por conocido los resultados de la certificación emitida por la firma de auditores externos *Crowe Horwath Sociedad Anónima* sobre la liquidación de presupuesto periodo 2024, básicamente.

Tal vez, importante que el acuerdo también quede en firme en vista de que esta tiene que ser o este requisito de esta certificación debe ser cumplida antes del 30 de junio de este año".

Propuesta de Acuerdo

Considerando:

PRIMERO: Se debe cumplir con lo dispuesto en la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), respecto al informe de la revisión externa de calidad de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2024.

SEGUNDO: El informe de liquidación presupuestaria fue remitido a la CGR el 14 de febrero de 2025 con oficio BCR SAFI GO 170-2025, aprobado en el artículo IV de la Junta Directiva en la Sesión ordinaria No. 02-25, celebrada el 27 de enero de 2025. En la sesión 11-25, del 12 de mayo 2025, se presentó ante Junta Directiva de SAFI, un ajuste en el informe de Evaluación anual y Ejecución semestral.

TERCERO: Según certificación emitida por la firma de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A. sobre la Liquidación de Presupuesto periodo 2024, BCR SAFI cumple con lo requerido por la normativa.

Se dispone:

1. Dar por conocido los resultados de la certificación emitida por la firma de auditores externos Crowe Horwath CR, S.A. sobre Liquidación de Presupuesto periodo 2024.

Documento Adobe Acrobat

Imagen n.°4. Propuesta de Acuerdo
Fuente: Gerencia de la sociedad

En seguida, dice don **Luis Emilio**: “Muy bien estaríamos entonces si lo tienen a alguien dándole firmeza y tomando el acuerdo tal como está en pantalla (en alusión a la imagen n.°4) ¿Don Rafael (Fernández)?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Luego, agrega el señor **Rafael Fernández Zamora**: “¿Don José, y no tiene que quedar ahí consignado, que se tiene que enviar a la Contraloría (General de la República)?”.

Atiende la consulta don **José Alberto** indicando: “No, señor, porque en esta certificación no necesariamente se remite a la Contraloría General de la República”.

De seguido, expresa don **Rafael**: “Ah OK”:

Concluye el tema el señor **Cuenca** diciendo: “Muy bien, si no hay más consultas, se toma el acuerdo en firme”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, se debe cumplir con lo dispuesto en la norma 4.3.17 de las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)*, respecto al informe de la revisión externa de calidad de la Liquidación Presupuestaria del periodo 2024.

Segundo. Que, el informe de liquidación presupuestaria fue remitido a la Contraloría General de la República, el 14 de febrero del 2025, con oficio BCR SAFI GO 170-2025, aprobado en la Junta Directiva de BCR SAFI, sesión 02-25, artículo IV, celebrada el 27 de enero del 2025. Además, en la Junta Directiva de SAFI, sesión 11-25, artículo IV, del 12 de mayo del 2025, se presentó un ajuste en el informe de evaluación anual y ejecución semestral.

Tercero. Que, según certificación emitida por la firma de auditores externos *Crowe Horwath CR, S.A.* sobre la Liquidación de Presupuesto periodo 2024, BCR SAFI cumple con lo requerido por la normativa.

Se dispone:

Dar por conocido el resultado de la certificación emitida por la firma de auditores externos *Crowe Horwath CR, S.A.* sobre la Liquidación Presupuestaria, periodo 2024 de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, según lo dispuesto en artículo XI, inmediato anterior, se presenta el informe que contiene los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte a mayo del 2025. Lo anterior, según lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-03. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se detalla el resumen ejecutivo que acompaña los estados financieros de BCR SAFI, con corte a mayo 2025.

BCR SAFI
INFORME FINANCIERO MAYO 2025
RESUMEN EJECUTIVO

Hechos relevantes:

- ***Utilidad neta y Utilidad bruta (antes de impuestos y participaciones):***

La utilidad neta acumulada a mayo 2025 es de ¢395 millones, mientras que la utilidad antes de impuestos y participaciones asciende a ¢593millones.

- ***Eficiencia Operativa:***

La eficiencia operativa para el mes de mayo es de 94.77% y la proyectada es de 72.2%, por lo tanto, se cumple con este indicador en un 76.18%.

- ***Activo total e ingresos:***

El activo total de la sociedad vario en 264.14% de forma interanual.

*Los ingresos financieros presentan un incremento de **¢410 millones** con respecto al año anterior debido al aumento en la cuenta de Intereses, descuentos y dividendos.*

- ***Rentabilidad sobre Patrimonio:***

*La rentabilidad sobre el patrimonio para el mes de mayo es de **4.75%** el cual se encuentra por encima de la meta que es de un > **3.1%**, cumpliendo el indicador en un **153.23%**.*

- ***Aspectos regulatorios:***

*Se calcula el monto correspondiente a los procesos administrativos con SUGEVAL a su valor presente. Al 31 de mayo 2025 el monto registrado es de **¢ 632 millones***

1. Balance de Situación

1.1 Activo Productivo

Las inversiones en títulos presento un saldo de ¢28.215 millones, con un aumento del 364.40% en relación con el año anterior principalmente por el aporte del BCR por los ¢22.000 millones aumento, en cuanto a los ingresos por inversiones este presenta un aumento de ¢366 millones, relacionados a la partida de inversiones.

1.2 Activo Improductivo

En cuanto a las disponibilidades realizando un comparativo mensual e interanual se presenta un aumento importante debido al incremento de las disponibilidades, producto de la operativa normal de la Sociedad.

En lo que respecta a las cuentas por cobrar se presenta un incremento mensual de ¢14 millones debido a las comisiones por cobrar de los fondos. A nivel interanual se presenta una disminución en las comisiones por cobrar por ¢ 18 millones debido a la salida del fondo Renta y Plusvalía.

En Otros activos se presenta un incremento mensual de ¢62 millones e interanual de ¢9 millones principalmente en la cuenta de Impuesto sobre la renta por cobrar.

1.2 Pasivos

El Pasivo total asciende a ¢1.621 millones, el cual presenta una variación interanual del +17.09%, realizando un comparativo interanual el principal incremento se da en la cuenta de Provisiones debido al registro y actualización de los procedimientos activos con SUGEVAL.

A nivel mensual obedece a la cuenta de Impuestos disminuye debido a la metodología de diferencial cambiario.

1.2 Patrimonio

El Patrimonio de la Sociedad al 31 de mayo es ascienda a ¢29.262 millones, el cual presenta un incremento interanual del 312.38% producto de la capitalización de los ¢22.000 millones aportados por el BCR en cumplimiento a lo dispuesto en el oficio emitido por la SUGEVAL.

2. Estado de Resultados

2.1 Ingresos Operaciones

El monto total de los ingresos operaciones asciende a ¢467 millones, presentado una variación mensual de 1.89% en donde la cuenta que presenta un aumento es la de Comisiones de Administración, la cual aumenta en ¢13 millones.

De manera interanual la cuenta que presenta mayor incremento es la de intereses por cobrar, la cual aumenta en ¢80 millones, producto de la capitalización por parte del BCR de los ¢22.000 millones.

2.1.1 Gastos de personal

El total de gastos de personal asciende a ¢221 millones compuesto por gastos de salario, gastos por obligaciones patronales y otros gastos de personal

El gasto de personal presenta un leve aumento de ¢3 millones debido al registro de la provisión de vacaciones del personal.

De manera interanual esta cuenta presenta una disminución del -8.81% en los gastos de personal, el cual se debe al ahorro por reducción de planilla, pasando de 101 funcionarios a 96.

2.1.2 Gastos de administración

El total de gastos de administración asciende a ¢307 millones, en donde la cuenta que presenta mayor disminución es la de gastos con partes relacionadas, la cual disminuye en -¢15 millones debido a que en el mes de abril se realizó el pago a la Auditoría Externa y para el mes de mayo disminuyo el gasto en los servicios e la factura administrativa.

A nivel interanual decrece en -¢21 millones el gasto por salarios de personal debido a la reducción de la planilla que paso de 101 a 96 colaboradores.

Indicadores Financieros:

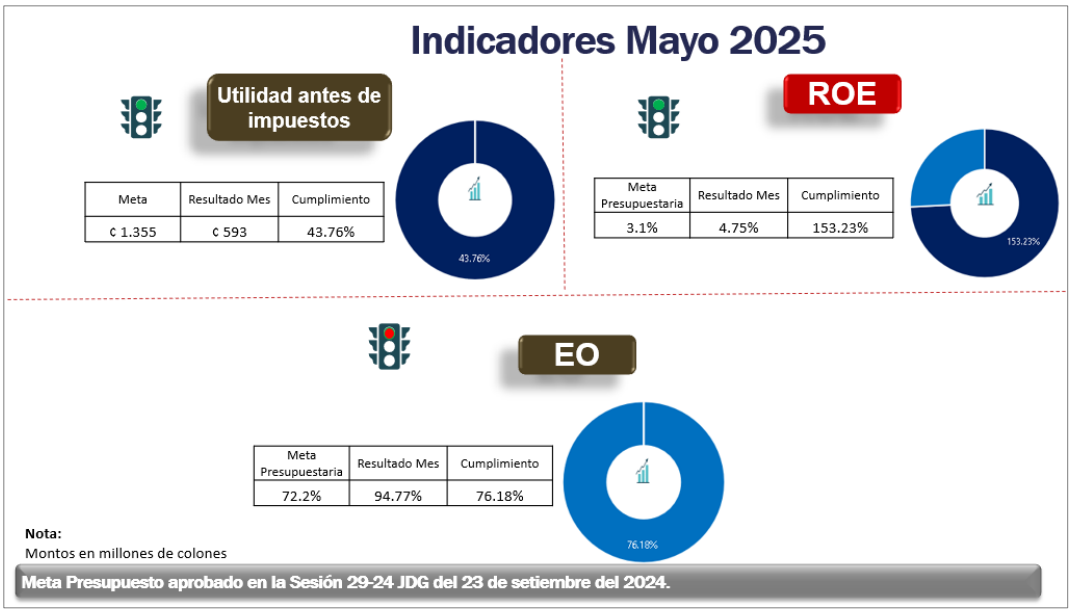

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Lo indicado en el Acuerdo Conassif 04-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

> *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

> *Artículo 15. Supervisión*
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:*
>
> ***15.1** Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo (…)*

Se dispone:

Dar por conocidos los estados financieros de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., con corte a mayo del 2025., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Atiende el Sistema de Información Gerencial, SIG-03.

ARTÍCULO XIII

Declarar PRIVILEGIADO y CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la sociedad y por tratarse de información privilegiada de acuerdo con los artículos 102 y 103 de la Ley No. 7732, *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*.

ARTÍCULO XIV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el documento AUD-SAFI-025-2025, que contiene el informe del resultado de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., periodo 2024. Lo anterior, atiende el Sistema de Información Gerencial, SIG-29.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: “Y pasamos a los puntos de Auditoría (Interna) comenzando por el (punto) D.9, que es el informe de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría. Adelante”.

Seguidamente, expresa el señor **Roberto Quesada Campos**: “Sí, gracias don Luis. Voy a hacer un condensado de los cuatro temas de una forma muy ejecutiva, por un tema también de tiempo. Respecto a la autoevaluación anual de la calidad, esta es la normativa que regula el tema y el tema evaluado es el del año uno, que son los atributos y el tema de la percepción (ver imagen n.°1).

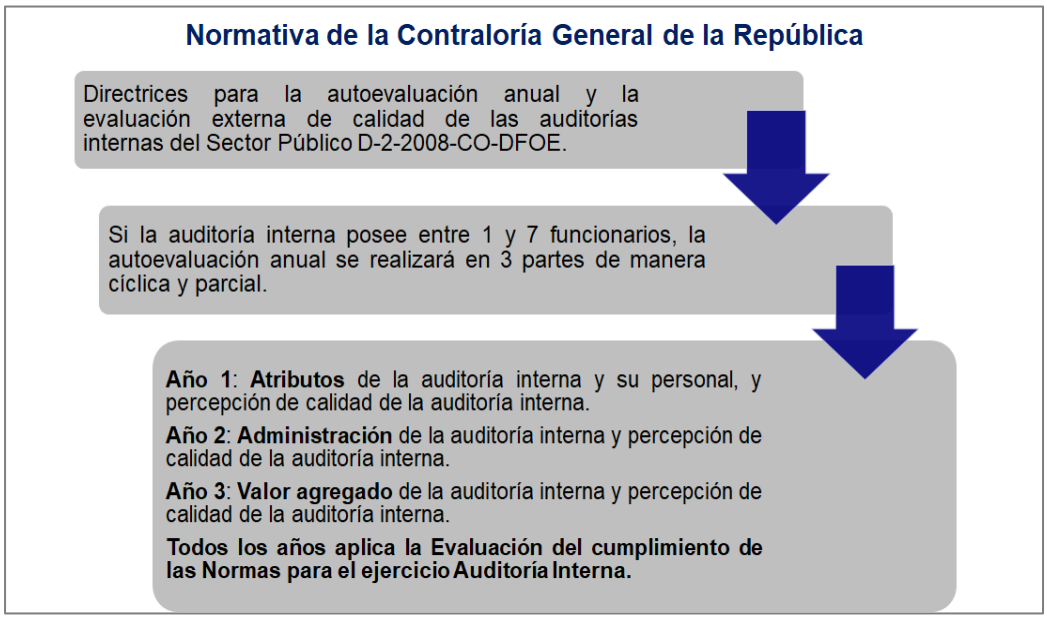

Imagen n.°1. Normativa de la Contraloría General de la República
Fuente: Normativa de la Contraloría General de la República

Estos son los todos los ciclos que hemos llevado a cabo, estamos en este caso en el último ciclo, en el cual obtuvimos una calificación de 99 % (ver imagen n.°2).

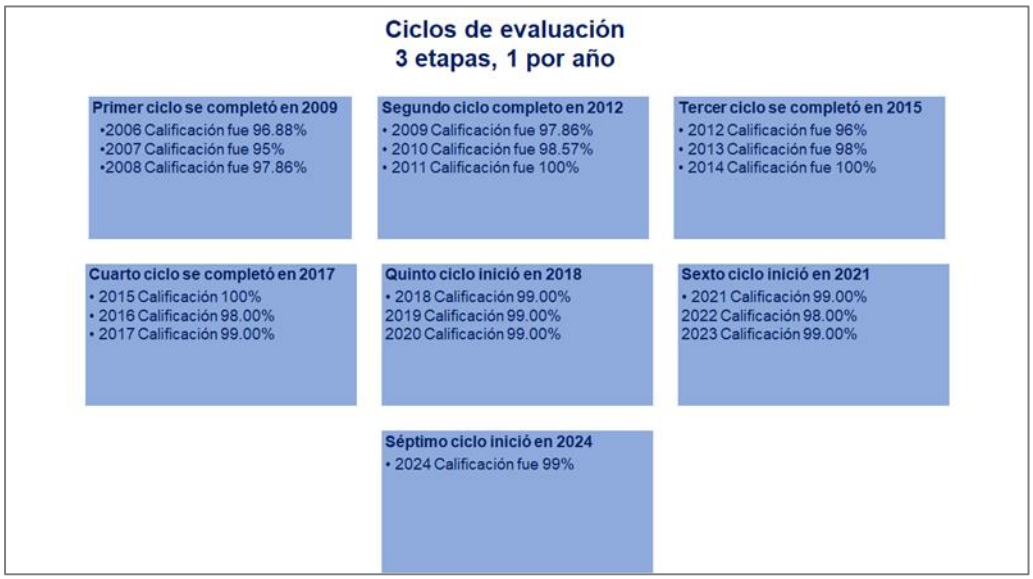

Imagen n.°2. Ciclos de evaluación 3 etapas, 1 por año
Fuente: Auditoría Interna

Acá se muestra el objetivo general y los objetivos específicos de este estudio (ver imagen n.°3) y resaltar que el periodo evaluado abarca de enero a diciembre del 2024, esto por norma de Contraloría el periodo que se evalúa es el que se ha cerrado el año anterior.

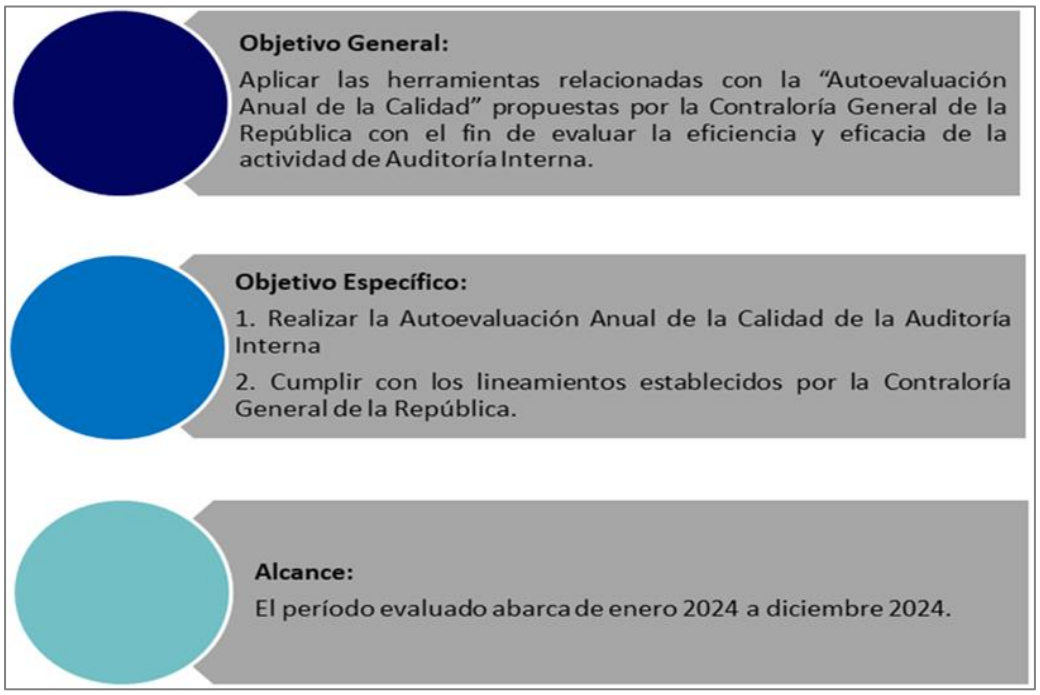

Imagen n.°3. Objetivo General, Objetivo Específico, Alcance
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto al valor agregado de la Auditoría Interna, surgió una oportunidad ahora que vamos a ver más adelante; se aplicaron encuestas de percepción al jerarca de la administración y al personal de la Auditoría y el cumplimiento de las normas en un 99 % (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Resultados Autoevaluación anual calidad Auditoría Interna
Fuente: Auditoría Interna

Estas son las respuestas de todas esas encuestas, donde en su mayoría las respuestas son de acuerdo o parcialmente de acuerdo. Indicar, que todas las posibles

oportunidades de mejora o retroalimentación son tomadas en cuenta por esta Auditoría para mejorar (ver imagen n.°5).

Anexo 1
Percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna

BCR SAFI
AUDITORÍA INTERNA
Autoevaluación anual de calidad de la auditoría interna
Período: 2024
ENCUESTAS REMITIDAS A: JUNTA DIRECTIVA/COMITÉ DE AUDITORÍA, AUDITADOS y PERSONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA

Tipo Funcionario	De acuerdo	Parcialmente de acuerdo	En desacuerdo	No sabe / No responde	TOTAL
Director 1	13	7		2	22
Director 2	15	7			22
Director 3	19	3			22
Director 4	22				22
Director 5	21			1	22
TOTAL DE RESPUESTAS	90	17	0	3	110
% DEL TOTAL	82%	15%	0%	3%	100%
Auditado 1	18			1	19
Auditado 2	13	4		2	19
Auditado 3	19				19
Auditado 4	18			1	19
Auditado 5	14	5			19
Auditado 6	12	2		5	19
TOTAL DE RESPUESTAS	94	11	0	9	114
% DEL TOTAL	82%	10%	0%	8%	100%
Funcionario Auditoría Interna 1	15				15
Funcionario Auditoría Interna 2	14	1			15
Funcionario Auditoría Interna 3	12	2	1		15
TOTAL DE RESPUESTAS	41	3	1	0	45
% DEL TOTAL	91%	7%	2%	0%	100%

Imagen n.°5. Anexo 1 Percepción sobre la calidad de la actividad de la auditoría interna
Fuente: Auditoría Interna

Acá el resultado el detalle de las normas donde para el tema del *Reglamento de organización y funcionamiento* es donde tenemos la oportunidad de mejora que vamos a ver (ver imágenes n.°6, n.°7, n.°8, n.°9).

Anexo 2
Resumen de la Evaluación del Cumplimiento
Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y
Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA)

BCR SAFI
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2024

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

Fuente			EVALUACIÓN GLOBAL	Generalmente cumple	Cumple parcialmente	No cumple	No aplica	Referencia a papeles de trabajo
IAI	NEAI	NGA						
	1		NORMAS SOBRE ATRIBUTOS					
1000	1.1		**Propósito, autoridad y responsabilidad**	X				
1000	1.1.1		Marco Técnico Fundamental	X				
1000 A1, C1	1.1.2		Reglamento de Organización y Funcionamiento		X			
1010		104	*Ética profesional*	X				
1100 1120		101	*Independencia y objetividad*	X				
1110	1.1.3		Independencia funcional y de criterio	X				
1110 A1 1130 1130 A1, A2, C1, C2		102	*Impedimentos a la independencia y a la objetividad*	X				
1000 A1, C1	1.1.4		Servicios de la Auditoría Interna	X				
1200 1210 1210 A1, A2, A3 1220 1220 A1, A2, A3, C1	1.2		**Pericia y debido cuidado profesional**	X				
1200 1210 1210 A1, A2, A3		105	*Competencia y pericia profesional*	X				
1220 1220 A1, A2, A3, C1		106	*Debido cuidado profesional*	X				
1230		107	*Educación profesional continua*	X				

Imagen n.°6. Anexo 2 Resumen de la Evaluación del Cumplimiento
Fuente: Auditoría Interna

Anexo 2
Resumen de la Evaluación del Cumplimiento
Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y
Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA)

1300 1310 1311 1312 1320	1.3		**Aseguramiento de la calidad**	X				
1300 1310 1311 1312 1320	1.3.1		Evaluaciones de calidad	X				
1300 1310 1311 1312 1320	1.3.2		Contenido de las evaluaciones internas	X				
1300 1310 1311 1312 1320		210	*Calidad en la Auditoría*	X				
1321	1.3.3		Utilización de "realizado de acuerdo con la normativa"	X				

Imagen n.°7. Anexo 2 Resumen de la Evaluación del Cumplimiento (2)
Fuente: Auditoría Interna

Anexo 2
Resumen de la Evaluación del Cumplimiento
Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y
Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA)

2010 2010 A1, C1 2200 2201 2201 A1, C1 2210 2210 A1, A2, A3, C1 2220 2220 A1, A2, C1 2230 2240 2240 A1, C1		203	*Planificación*	X				
2020	2.2.3		Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones	X				
2100	2.3		**Naturaleza del trabajo**	X				
2120 2120 A1, A2, C1, C2, C3	2.3.1		Riesgo	X				
2130 2130 A1, C1	2.3.2		Control	X				
2110 2110 A1, A2	2.3.3		Dirección	X				
2030 2600	2.4		**Administración de recursos**	X				
2040	2.5		**Políticas y Procedimientos**	X				
2060	2.6		**Informes de desempeño**	X				

Imagen n.°8. Anexo 2 Resumen de la Evaluación del Cumplimiento (3)
Fuente: Auditoría Interna

Anexo 2
Resumen de la Evaluación del Cumplimiento
Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAI) y
Normas generales para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (NGA)

2200 2201 2201 A1, C1 2210 2210 A1, A2, A3, C1, C2 2220 2220 A1, A2, C1, C2 2230 2240 2240 A1, C1	2.7		**Planificación puntual**	X				
2300 2310 2320	2.8		**Ejecución del trabajo**	X				
2300 2310 2320		204	*Examen*	X				
2330 2450		207	*Evidencia de auditoría*	X				
2330		208	*Documentación de la auditoría*	X				
2330		209	*Archivo permanente*	X				
2330 A1, A2, C1		103	*Naturaleza confidencial y discreción sobre el trabajo*	X				
2340	2.9		**Supervisión**	X				
2400 2410 2410 A1, A2, A3, C1	2.10		**Comunicación de los resultados**	X				
2400 2410 2410 A1, A2, A3, C1 2450		205	*Comunicación de resultados*	X				
2431	2.10.1		Información sobre incumplimiento de las normas	X				
2440 2440 A1, A2, C1, C2	2.10.2		Oficialización de resultados	X				
2500 2500 A1, C1	2.11		**Seguimiento de acciones sobre resultados**	X				

Imagen n.°9. Anexo 2 Resumen de la Evaluación del Cumplimiento (4)
Fuente: Auditoría Interna

El resumen de todos los puntajes donde está todo el detalle de las normas (ver imagen n.°10).

Anexo 3

Resumen de Evaluación del Cumplimiento de las Normas

BCR SAFI
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período: 2024

RESUMEN DE PUNTAJES

	EVALUACIÓN GLOBAL	99%	Peso en la evaluación	Peso en el grupo
1.	**NORMAS SOBRE ATRIBUTOS**	**98%**	**60%**	
1.1	Propósito, autoridad y responsabilidad	96%		60%
1.2	Pericia y debido cuidado profesional	100%		20%
1.4	Aseguramiento de la calidad	100%		20%
2.	**NORMAS SOBRE DESEMPEÑO**	**100%**	**40%**	
2.1	Administración	100%		10%
2.2	Planificación	100%		10%
2.3	Naturaleza del trabajo	100%		10%
2.4	Administración de recursos	100%		5%
2.5	Políticas y procedimientos	100%		5%
2.6	Informes de desempeño	100%		5%
2.7	Planificación puntual	100%		10%
2.8	Ejecución del trabajo	100%		15%
2.9	Supervisión	100%		5%
2.10	Comunicación de los resultados	100%		15%
2.11	Seguimiento de acciones sobre resultados	100%		10%

Imagen n.°10. Anexo 3 Resumen de Evaluación del Cumplimiento de las Normas
Fuente: Auditoría Interna

Y, básicamente la oportunidad de mejora tiene que ver con confeccionar un reglamento y un procedimiento, digamos, relacionado con el trámite de denuncias. Esto a pesar de que ya hemos pasado por ese tema, nos parece importante que eso esté escrito para que si el día de mañana vienen otras personas, todo esté adecuadamente (ver imagen n.°11)".

ANEXO Nº 4
Plan de Mejora

CGR

Evaluación de calidad de las auditorías internas
Herramienta 16-2: Modelo de plan de mejora

BCR SAFI
AUDITORÍA INTERNA

Evaluación de calidad de la auditoría interna
Período:2024

PLAN DE MEJORA

Ref. informe de evaluación	Situación encontrada	Acción por implementar	Recursos necesarios	Responsable	Plazo	Fecha de inicio estimada	Fecha de conclusión estimada	Observaciones
Herramienta 05-1: Procedimientos de verificación de los atributos de la unidad de auditoría interna y su personal 8. Determine si la auditoría interna cuenta con procedimientos establecidos para realizar las actividades que le competen. Verifique si tales procedimientos están apropiadamente definidos para la debida conducción técnica y profesional de las labores de la auditoría interna.	El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI establece de forma general el tratamiento de las denuncias, sin embargo dicho reglamento no especifica la operatividad como tal de como funciona el trámite de denuncias.	Realización de un procedimiento y reglamento específico.	Personal de la auditoría interna en conjunto con el Conglomerado Financiero BCR	Auditor Interno	6	20/05/2025	30/11/2025	

Imagen n.°11. ANEXO Nº4 Plan de Mejora
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Posteriormente, menciona el señor **Quesada**: "Estos son los considerandos que están en pantalla (ver imagen n.°12)".

Considerando:

- **Primero**. Que mediante resolución R-CO-33-2008, la CGR emite las Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE.
- **Segundo**. Que en esta oportunidad se procedió a evaluar lo relativo a los ***atributos de la auditoría interna y su personal***, *y la* ***percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior, los titulares subordinados y el personal de la auditoría interna***, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.
- **Tercero**. Que en el punto 3.4.2 de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector público*; establece que el informe de la autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente.

Imagen n.°12. Considerando
Fuente: Auditoría Interna

De seguido, expresa don **Roberto**: "¿No sé si tiene alguna consulta don Luis Emilio, sino para pasar también al tema del acuerdo?".

Responde el señor **Cuenca**: "No veo manos. Adelante".

Al respecto, refiere el señor **Quesada**: "El acuerdo sería dado por conocido el informe de la autoevaluación anual de la calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI para el periodo evaluado 2024 (ver imagen n.°13)".

Propuesta de acuerdo:

1. Dar por conocido el Informe de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A. para el periodo evaluado 2024.

Imagen n.°13. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Concluye el tema el señor **Cuenca Botey** diciendo: "Muy bien tomamos el acuerdo tal como usted lo proyecta (se refiere a la imagen n.°13)".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, mediante resolución R-CO-33-2008, la Contraloría General de la República emite las directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público D-2-2008-CO-DFOE.

Segundo. Que, en esta oportunidad se procedió a evaluar lo relativo a los atributos de la auditoría interna y su personal, y la percepción sobre la calidad de la actividad de auditoría interna por parte de la autoridad superior, los titulares subordinados y el personal de la auditoría interna, esto de conformidad con el ciclo de verificación establecido por la Contraloría General de la República.

Tercero. Que, en el punto 3.4.2 de las *Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público*; establece que el informe de la autoevaluación anual de calidad deberá ponerse en conocimiento de los funcionarios de la auditoría interna; asimismo, al máximo jerarca deberá comunicársele lo pertinente.

Se dispone:

Dar por conocido el informe del resultado de la Autoevaluación Anual de la Calidad de la Auditoría Interna de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., periodo 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior atiende el Sistema de Información Gerencial, SIG-29.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta oficio AUD-SAFI-018-2025, fechado 7 de mayo del 2025, que contiene la declaración jurada de independencia y objetividad, en su calidad de auditor interno de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. Lo anterior, en cumplimiento a lo que establecen las normas 101 y 102 de las *Normas generales de auditoría para el Sector Público*, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) y lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI.*

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la declaración jurada de independencia y objetividad del señor Quesada Campos, en su calidad de auditor interno de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A:

> *Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR SAFI, yo **Roberto Quesada Campos**, con cédula de identidad N.º **1-0800-0115**, servidor de la Auditoría Interna de BCR SAFI S.A., declaro bajo juramento que no tengo parientes en primer y segundo grado, tanto de consanguinidad como de afinidad[1] en el Conglomerado Financiero BCR, que me involucre en un conflicto de interés para desempeñar las funciones que me han sido asignadas. Asimismo, declaro lo siguiente:*
>
> *1. En el momento en que algún familiar ingrese a laborar en el Conglomerado BCR, con los grados de parentesco mencionados en el párrafo anterior, me comprometo a presentar tan*

pronto como sea de mi conocimiento en forma inmediata y por escrito la modificación de esta declaración jurada.

2. *Que a la fecha soy miembro activo del **Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica** que corresponde a mi profesión liberal, y me encuentro al día con las obligaciones; además, manifiesto que no proporciono servicios profesionales a terceros.*

3. *Manifiesto que poseo los conocimientos de la normativa interna y externa aplicable; por ende, comprendo las posibles sanciones a las cuales estoy sujeto en caso de incumplimiento de estas.*

También, me comprometo a no revelar información a la que he tenido acceso en el ejercicio de mis funciones, a reportar cualquier tipo de situación interna o externa que identifique durante el desarrollo de mi trabajo y que pueda afectar mi independencia y objetividad.

Toda la información entregada en la presente declaración es real y veraz, y puede ser verificada, en el momento en que se requiera.

[1] ***Consanguinidad: Primer grado**: Hijos, Padres – **Segundo grado**: Hermanos, Abuelos, Nietos / **Afinidad: Primer grado**: Cónyuges, Suegros, Padrastros – **Segundo grado**: Cuñados, Abuelastros, Cónyuge de nietos.*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y, pasamos entonces al punto D.10, que es la declaración jurada de independencia y objetividad del auditor interno. Adelante".

Seguidamente, expresa el señor **Roberto Quesada Campos**: "Sí, eso es una declaración que se presenta todos los años, ya pasó por el Comité (Corporativo) de Auditoría (reunión 06-25CCA, artículo XVII, del 15 de mayo del 2025), yo la presento al Comité de Auditoría y a la Junta (Directiva) y los funcionarios de la Auditoría Interna me presentan la declaración a mí.

Básicamente, tiene que ver con tres temas. Uno, de que en este momento no tengo ningún familiar que trabaje para el Conglomerado Financiero BCR, que en caso de que alguien ingrese lo haré del conocimiento en ese momento, que a la fecha soy miembro activo del Colegio de Contadores Públicos y que estoy al día con las obligaciones.

Y tercero, que poseo los conocimientos de normativa interna y externa aplicable a mi puesto y comprendo las posibles sanciones a las cuales estoy sujeto en caso de incumplimiento de estas, ¿no sé si tienen alguna consulta?".

Posteriormente, dice don **Luis**: "No veo manos. Adelante".

Los señores directores no tienen consultas sobre el asunto y dan por conocida la declaración jurada del auditor interno.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR SAFI S.A.*, en su artículo 5, establece que el auditor interno debe presentar anualmente una declaración jurada de independencia y objetividad.

Segundo. Que, dicha declaración jurada fue conocida por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 06-25CCA, artículo XVII, del 15 de mayo del 2025.

Se dispone:

Dar por conocida la declaración jurada de independencia y objetividad, del señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. Lo anterior, en cumplimiento a lo que establecen las normas 101 y 102 de las *Normas generales de auditoría para el Sector Públic*o, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) y lo dispuesto en el artículo 5, del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR SAFI*, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta reunión.

ARTÍCULO XVII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el documento de fecha 20 de mayo del 2025, el cual contiene los indicadores individuales de desempeño de su persona, en calidad de auditor interno de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., correspondiente al periodo 2025. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Roberto Quesada Campos** dice: “El siguiente tema tiene que ver con la plantilla de indicadores individuales a nivel gerencial (ver imagen n.°1), básicamente es la misma plantilla que se utilizó y que esta Junta (Directiva) aprobó el año pasado.

Digamos que, los indicadores de alineamiento, de cultura y de evaluación cualitativa los define el área de Capital Humano para todos los líderes.

En la parte de indicadores de responsabilidad, es donde nosotros sí definimos unos indicadores que serían el 2.2 y el 2.3 (se refiere a la imagen n.°1) que tienen que ver con la oportunidad en la emisión de notas de auditoría, que nosotros lo definimos en un máximo de 10 días hábiles, desde el momento que se finaliza el estudio y hasta el momento en que se discute la nota y se emite, no puede pasar más de 10 días.

Y el otro es un cuestionario de satisfacción del auditado que emitimos al final de cada estudio y que ahí queremos tener una calificación que sea mayor o igual a nueve de 10. Pero en esencia todos los demás pesos son definidos por (la Gerencia Corporativa de) Capital Humano y como les digo este cuadro indicadores ya fue revisado por ellos”.

Plantilla de Indicadores individuales para el Nivel Gerencial

Código: 158-AD
Versión: 4
Rige a partir del: 11/11/2022
Vigencia: 10/11/2022

Detalle Evaluación del Desempeño
Nivel Gerencial

Nombre	Identificación	
QUESADA CAMPOS ELIAR ROBERTO	1-0800-0115	
Oficina	**UE**	**Fecha**
AUDITORIA INTERNA BCR SAFI	1161	01/01/2025

No.	Obj. Est.	Indicadores de Alineamiento	Frecuencia	Peso	Meta	Fuente
1.1	3	Medir el porcentaje promedio de logro del plan estratégico de la Audioría deBCR SAFI	Semestral	20,00%	100,00%	Propia del área
Peso	20,00%			20,00%		

No.	Obj. Est.	Indicadores de Responsabilidad	Frecuencia	Peso	Meta	Fuente
2.1	4	Evaluar la "Gestión del Líder" por parte de los miembros del equipo de trabajo	Anual	10,00%	100,00%	Jefatura de Desarrollo Organizacional
2.2	4	Oportunidad en la emisión de notas de auditoría (Tiempo transcurrido desde la finalización del trabajo de campo hasta la emisión de la nota final de auditoría)	Semestral	17,50%	10 días hábiles (promedio de todas la notas emitidas)	Sistema GPA
2.3	4	Evaluación "Cuestionario de satisfacción del Cliente" (Auditado) para los estudios de auditoría	Semestral	17,50%	>= 9.0 de 10 (promedio de todas las encuestas aplicadas)	Sistema GPA
Peso	45,00%			45,00%		

No.	Obj. Est.	Indicadores de Cultura	Frecuencia	Peso	Meta	Fuente
3.1	4	Certificar al líder en el Programa Expansión sin Límites	Anual	15,00%	>= a 80%	Jefatura de Desarrollo Organizacional
Peso	15,00%			15,00%		

No.	Obj. Est.	Evaluación Cualitativa	Frecuencia	Peso	Meta	Fuente
4.1	3	Evaluar las competencias CORE asociadas al perfil del puesto	Anual	20,00%	100,00%	Sistemas de Capital Humano
Peso	20,00%			20,00%		

TOTAL	100,00%

ELIAR ROBERTO QUESADA CAMPOS (FIRMA)

QUESADA CAMPOS ELIAR ROBERTO
AUDITOR GENERAL BCR SAFI S.A

Imagen n.°1. Plantilla de indicadores individuales para el Nivel Gerencial
Fuente: Auditoría Interna

Para concluir el señor **Luis Emilio Cuenca Botey** agrega: "Perfecto, ese el (punto) D.11 y por consiguiente, lo estaríamos dando por conocidos los indicadores individuales de desempeño 2025 del auditor interno".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe que contiene los indicadores individuales de desempeño del auditor interno de BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A., correspondiente al periodo 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

ARTÍCULO XVIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, según lo acordado en la sesión 08-25, artículo IV, punto 2, del 25 de marzo del 2025, el señor **Roberto Quesada Campos** presenta a conocimiento de la Junta Directiva, el documento de fecha 18 de junio del 2025, el cual contiene el informe de su participación en las siguientes capacitaciones: *Taller inteligencia artificial aplicada para auditoría* y *Nuevas normas globales de auditoría interna en un entorno digital.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Luis Emilio Cuenca Botey** dice: "Y, pasamos al (punto) D.12 que es el informe de participación en capacitaciones. Adelante".

Al respecto, comenta el señor **Roberto Quesada Campos**: "Estos son los antecedentes (ver imagen n.°1) que fue el tema de la autorización que se me dio a mí para participar en esos cursos y se me ordenó presentar un informe sobre el resultado de esas capacitaciones (08-25, artículo IV, punto 2).

Antecedentes

- La Junta Directiva de BCR SAFI S.A. en sesión: 08-25, artículo IV, celebrada el 25 de marzo del 2025, dispuso lo siguiente:
- 1.- Autorización brindada por la Presidencia del Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 04-25, artículo VI, del 20 de marzo del 2025, para que el señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de BCR SAFI participe de los cursos organizados por Vision Consulting Chile, según se detalla:
  - **Taller inteligencia artificial aplicada para auditoría**, modalidad virtual, fechas: 18, 20, 25 y 27 de marzo de 2025, duración 8 horas, costo US$300.00.
  - **Nuevas normas globales de auditoría interna en un entorno digital**, modalidad virtual, fechas 1, 3, 8 y 10 de abril, 2025, duración ocho horas, costo ¢218.000.00

  Lo anterior en línea con lo dispuesto por esta Junta Directiva en la sesión 23-22, artículo VIII, del 28 de setiembre del 2022.
- **2.- Instruir al señor Quesada Campos presentar un informe sobre el resultado de la participación de las capacitaciones conocidas en el punto 1, de este acuerdo.**

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto al Taller de inteligencia artificial aplicada a la auditoría, aprendimos sobre cómo utilizar *ChatGPT* para apoyar la planificación y ejecución de las auditorías e identificar ideas clave y plantear ideas iniciales en auditorías.

En el tema de planificación sobre cómo generar automáticamente un plan de auditoría adaptado a los datos y necesidades específicos. En la parte de ejecución, la generación de propuestas de pruebas de auditoría con *ChatGPT*, ejecución de pruebas de auditoría. En la preparación de observaciones también. La demostración de la reducción de tiempos en procesos de auditoría. Y la mejora en la atención de riesgos y oportunidades a través de análisis. Todo eso es importante indicar que obviamente tiene que privar siempre la confidencialidad de los datos (ver imagen n.°2).

Imagen n.°2. Aprendizajes del curso
Fuente: Auditoría Interna

Este es el certificado que obtuve (ver imagen n.°3) y obviamente, esto refuerza la capacidad de la Auditoría Interna de implementar prácticas sistematizadas en sus procesos".

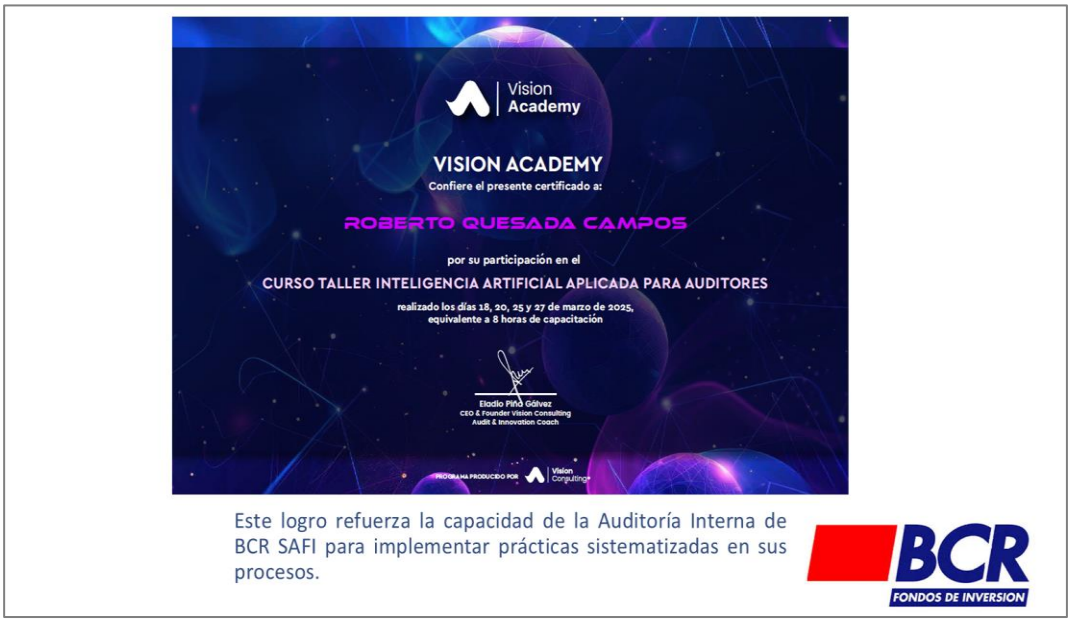

Imagen n.°3. Certificado: Curso Taller inteligencia artificial aplicada para auditores.
Fuente: Auditoría Interna

Ahora bien, relacionado a las Nuevas normas globales de auditoría interna en un entorno digital dice el señor **Quesada**: "Con respecto al otro curso, que son las Nuevas Normas Globales de Auditoría Interna, las llamadas NOGAI, que fueron emitidas en enero de este año. Hay una nueva estructura de esas normas que está compuesta por cinco dominios, 15 principios y 52 normas, en el cual a las auditorías internas se les pide enfocarse básicamente en tres grandes temas: control interno, gestión de riesgos y gobernanza.

Acá es importante indicar que estas nuevas normas establecen como obligatorio, la evaluación externa de la calidad. Recordemos que, actualmente, según el primer

tema que vimos (se refiere al acuerdo XV de esta sesión) las auditorías, aplicamos una autoevaluación dividida en tres partes: año uno, año dos y año tres, siempre y cuando tengamos entre uno y siete funcionarios.

De hecho, tuvimos una reunión con unos funcionarios de la Contraloría (General de la República) donde ellos nos dijeron que probablemente ellos van a analizar el tema y eventualmente se estarían pronunciando sobre cómo se manejaría esta parte (ver imagen n.°4).

Imagen n.°4. Aprendizajes del curso (2)
Fuente: Auditoría Interna

Igual, este certificado o este curso refuerza también la capacidad de la Auditoría Interna para implementar las nuevas NOGAI 2025 (ver imagen n.°5).

Imagen n.°5. Certificado: Curso Nuevas normas globales de Auditoría Interna en un entorno digital- NOGAI.
Fuente: Auditoría Interna

Las conclusiones, obviamente ambos talleres son pasos estratégicos hacia la modernización de los procesos de autoría interna y contribuyen a la mejora continua y a la adaptación en un entorno cambiante (ver imagen n.°6)".

Imagen n.°6. Conclusiones
Fuente: Auditoría Interna

De seguido, añade don **Roberto**: "¿No sé si tienen alguna consulta, don Luis Emilio? (ver imagen n.°7)".

Imagen n.°7. Considerando
Fuente: Auditoría Interna de la sociedad

Entonces, refiere el señor **Cuenca**. "¿Alguna consulta? Adelante, don Roberto".

Atiende la instrucción el señor **Quesada Campos** diciendo: "La propuesta de acuerdo sería dar por conocida la participación de mi persona en el Taller de inteligencia artificial aplicada para auditoría y también en el curso de nuevas Normas globales de auditoría interna en un entorno digital.

Y segundo, dar por cancelado el pendiente SAFI 61-2025, de la sesión 08-24 [sic], artículo IV, que establecía que yo debía presentar un informe sobre el resultado de la participación en ambas capacitaciones".

Posteriormente, don **Luis** señala: "Muy bien, muchas gracias, tomemos el acuerdo tal y como está en pantalla (ver imagen n.°8)".

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

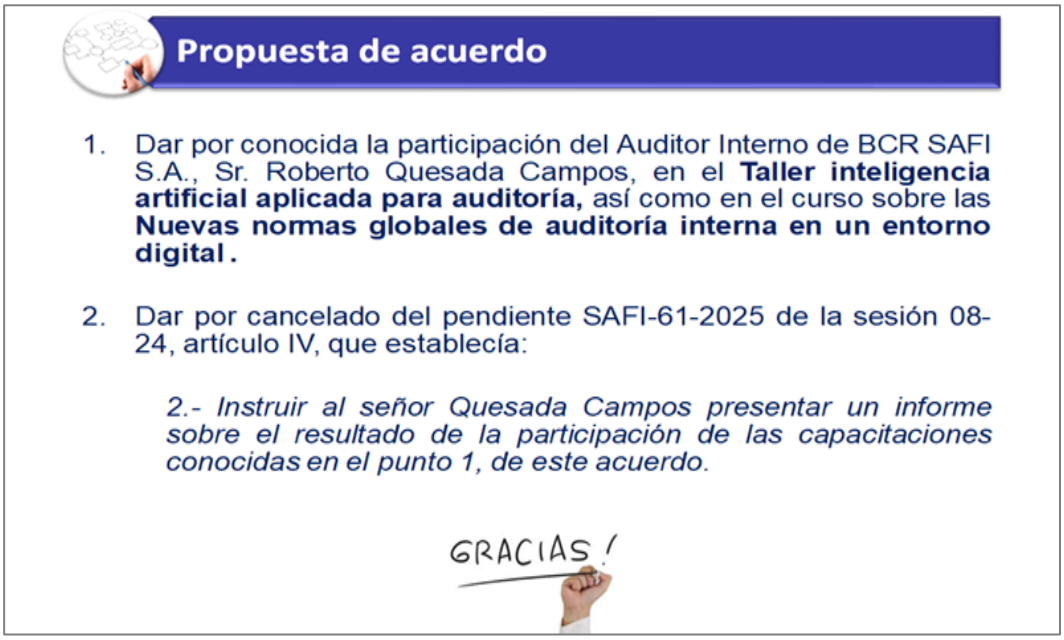

Imagen n.°8. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Después de considerar el asunto,

<u>LA JUNTA ACUERDA:</u>

Considerando:

Primero. Que, la Auditoría Interna BCR SAFI solicitó a este órgano colegiado, como parte de su Plan de Formación 2024-2025, la aprobación para participar en el Taller inteligencia artificial aplicada para auditoría, así como en el curso sobre las Nuevas normas globales de auditoría interna en un entorno digital.

Segundo. Que, la Junta Directiva aprobó la participación del señor Roberto Quesada Campos, auditor interno de la sociedad, en los dos cursos, ambos organizados por *Vision Consulting*:

- ***Taller inteligencia artificial aplicada para auditoría****, el cual se llevó a cabo por medio de la plataforma Zoom, los días 18, 20, 25 y 27 de marzo del 2025, equivalente a 8 horas de capacitación.*
- ***Nuevas normas globales de auditoría interna en un entorno digital****, llevado a cabo por medio de la plataforma Zoom, los días 29 de abril, 6, 7 y 8 de mayo del 2025, con una duración de 8 horas.*

Tercero. Que, existe un encargo por parte de cada Junta Directiva de presentar un informe sobre la participación respectiva, conforme las Disposiciones Administrativas de la Universidad Corporativa SAGO del Conglomerado Financiero del BCR.

Cuarto. Que, los procesos de formación en que participan las personas trabajadoras de las auditorías internas atienden lo que establecen las normas generales de Auditoría para el sector público, sobre la competencia y pericia profesional, de manera que esté facultado para el ejercicio de sus funciones.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de la participación del señor Roberto Quesada Campos en la capacitación: *Nuevas normas globales de auditoría interna en un entorno global* y en el *Taller inteligencia artificial aplicada para auditoría*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 08-25, artículo IV, punto 2, del 25 de marzo del 2025.

ARTÍCULO XIX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes catorce de julio del dos mil veinticinco, a las quince horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XX

Termina la sesión ordinaria 15-25, a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos.